

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, hoy 11 de enero de 2024 procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada según lo dispuesto en el auto de fecha de fecha 05 de diciembre de 2023:

Notificación Faber Bedoya Cadena.....\$22.000 m/cte.
Agencias en derecho..... \$1.100.000 m/cte.
Total.....\$1.122.000 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Ejecutivo con acción personal
Demandante : Apiscoop
Demandada : Faber Bedoya Cadena
Radicado : 630014003007-2023-00403-00

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado dispone aprobar la anterior liquidación de costas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

La anterior providencia se notificó por fijación en el estado No. 001 de enero 12 de 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

M.F.R.V.

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **933156a225d083ed19f5d11b9177002c4a2cda88b364682314345037918b3602**

Documento generado en 19/12/2023 03:18:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>